INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. MC-IDER-003-2024

Cartagena de Indias D. T y C, miércoles, 11 de septiembre de 2024

TIPO DE PROCESO	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. DE PROCESO	MC-IDER-003-2024
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA "CARTAGENA SÍ" COMO MECANISMO DE COMUNICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
VALOR ESTIMADO DEL PROCESO	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($32.205.882).

El día miércoles 28 de agosto de 2024 se publicó en SECOP II proceso de selección de mínima cuantía con el fin de CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA "CARTAGENA SÍ" COMO MECANISMO DE COMUNICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

En el cronograma del presente proceso y bajo el tenor de la normativa correspondiente, se dispuso el día 05 de septiembre a las 05:00 PM para el cierre del proceso de la referencia, recibiéndose las siguientes ofertas, las cuales se encuentran en orden de menor a mayor oferta económica así:

No	PROPONENTE	INTEGRANTE Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN	ORIGEN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OFERTA ECONÓMICA
1	ÁNFORA – YEISON ENRIQUE DAZA GUEVARA	**N/A**	80.801.254	BOGOTA D.C.	03/09/2024 8:23 PM	**$** 21.200.000 COP
2	AGENCIA JD S.A.S	**N/A**	901.848.810-8	SINCELEJO	05/09/2024 4:49 PM	**$** 27.905.882,5 COP
3	Q.M COMPANY S.A.S	**N/A**	900.397.111 - 8	BARRANQUILLA	05/09/2024 4:55 PM	**$** 28.203.000 COP
4	EDITORA DEL MAR S.A.S	**N/A**	890.404.273-8	CARTAGENA	05/09/2024 4:59 PM	$ 31.000.000 COP

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. MC-IDER-003-2024

De acuerdo al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el MENOR PRECIO, determinaró el orden de verificación de los requisitos habilitantes de los OFERTANTES, de la siguiente manera:

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad (Que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo y cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas conforme a lo contenido en la invitación pública).

Los requisitos mínimos HABILITANTES, serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo. Para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.
En caso de que el ofertante con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

En caso de que el segundo (2°) ofertante con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán en quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

De acuerdo a lo señalado en líneas anteriores y bajo el tenor de la invitación pública se procede a la evaluación de los siguientes requisitos habilitantes:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
Requisitos Jurídicos	HABILITADO / NO HABILITADO
Requisitos técnicos	HABILITADO / NO HABILITADO
Oferta económica	HABILITADO / NO HABILITADO

Mediante informe preliminar de fecha 06 de septiembre de 2024, se observó que el resultado de las evaluaciones, en el orden correspondiente fue el siguiente:

1. **PRIMERA OFERTA**

ÁNFORA – YEISON ENRIQUE DAZA GUEVARA	
REQUISITOS HABILITANTES	**NO CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. MC-IDER-003-2024

Requisitos jurídicos	NO CUMPLE – INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO
Requisitos técnicos	NO CUMPLE
Oferta económica	NO CUMPLE – INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO
El proponente cuenta con causales de **RECHAZO** descritas en los numerales 2, 7, 8 y 10 y del numeral 14 de la invitación pública por lo que no serán aceptadas las subsanaciones, puesto que su propuesta queda **RECHAZADA** y no podrá seguir adelante en el presente proceso.	

2. SEGUNDA OFERTA

AGENCIA JD S.A.S	
REQUISITOS HABILITANTES	**NO CUMPLE**
Requisitos jurídicos	NO CUMPLE
Requisitos técnicos	NO CUMPLE
Oferta económica	NO CUMPLE – INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO
El proponente cuenta con causales de **RECHAZO** descritas en los numerales 7 y 10 y del numeral 14 de la invitación pública por lo que no serán aceptadas las subsanaciones, puesto que su propuesta queda **RECHAZADA** y no podrá seguir adelante en el presente proceso.	

3. TERCERA OFERTA

Q.M COMPANY S.A.S	
REQUISITOS HABILITANTES	**NO CUMPLE**
Requisitos jurídicos	NO CUMPLE
Requisitos técnicos	CUMPLE
Oferta económica	NO CUMPLE – INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO
El proponente cuenta con causales de **RECHAZO** descritas en los numerales 7 y 10 y del numeral 14 de la invitación pública por lo que no serán aceptadas las subsanaciones, puesto que su propuesta queda **RECHAZADA** y no podrá seguir adelante en el presente proceso.	

4. CUARTA OFERTA

EDITORA DEL MAR S.A.	
REQUISITOS HABILITANTES	**NO CUMPLE**
Requisitos jurídicos	NO CUMPLE
Requisitos técnicos	NO CUMPLE
Oferta económica	CUMPLE
El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos y técnicos del presente proceso, sin embargo, los incisos son subsanables de acuerdo a las anotaciones en cada una de las rúbricas.	

Bajo este entendido y como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, se observó que las primeras tres ofertas contaban con causales de rechazo y la cuarta debía

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. MC-IDER-003-2024

subsanar bajo los términos del cronograma las inconsistencias encontradas en los requisitos jurídicos y técnicos.

Surtido el término para la subsanación fue recibido el día 9/09/2024 a las 4:14 PM oficio de SUBSANACIÓN por parte de la empresa EDITORA DEL MAR S.A.S, por lo que será verificado como ÚNICO PROPONENTE en virtud de verificar su habilitación y continuidad en el proceso de la referencia en este sentido:

EVALUACIÓN DE OFERTA No. 4
EDITORA DEL MAR S.A.
NIT. No. 890.404.273-8

I. REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS HABILITANTES	ASPECTO A VERIFICAR	SI/NO/NO APLICA	OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS
PERSONAS JURIDICAS CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	¿Aporta certificado de Existencia y Representación Legal dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso?	SI	**CUMPLE**
	a) ¿Cumple con el Objeto social?	SI	**CUMPLE**
	b) Duración: La duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un año más.	SI	**CUMPLE**
	c) ¿El representante legal cuenta con la facultad de comprometer a la sociedad? En caso de que requiera ¿Aporta la autorización correspondiente?	SI	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	¿Aporta copia del documento de identificación del Representante Legal de la Persona Jurídica y su apoderado (en caso de tenerlo)?	SI	**CUMPLE**
PROPONENTE PERSONA NATURAL	Si el proponente es persona natural, ¿Aporta Certificado de matrícula Mercantil? ¿Las actividades guardan relación con el objeto a contratar?	NO APLICA	
	¿Aporta Registro Mercantil no mayor a los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta?	NO APLICA	
	¿Aporta documento de identificación del Proponente?	NO APLICA	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL	¿La propuesta es presentada por un proponente plural?	NO	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. MC-IDER-003-2024

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	a) ¿Aporta documento de constitución y este cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública?	NO APLICA	
	b) ¿Está conformado por entidades sin ánimo de lucro?	NO APLICA	
	c) ¿La propuesta está firmada por el representante legal designado y cada uno de los integrantes?	NO APLICA	
CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	¿Aporta ¿CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.	SI	El proponente subsana y remite documento de conformidad a la Ley firmado por el Representante legal y el revisor fiscal - **CUMPLE**
REVISORÍA FISCAL	En caso de que el proponente este obligado a tener revisor fiscal. ¿Aporta fotocopia de la cedula, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente?	SI	El proponente subsana y remite documentos del Revisor Fiscal, el señor JUAN DE DIOS BABILONIA TORRES C.C. 73.073.935 con T.P. No. 24784-T - **CUMPLE**
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	¿Aportar certificación de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y del apoderado (cuando aplique)?	SI	**CUMPLE**
	¿Se encuentra habilitado por no tener registro de sanciones que generen inhabilidad?	SI	**CUMPLE**
	¿Aportar certificación de antecedentes disciplinarios del Proponente?	SI	**CUMPLE**
	¿Se encuentra habilitado por no tener registro de sanciones que generen inhabilidad?	SI	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. MC-IDER-003-2024

ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	¿Aportar certificación de antecedentes fiscales del Representante Legal y apoderado (En caso de requerirlo)?	SI	**CUMPLE**
	¿Se encuentra habilitado por no tener registro de sanciones que generen inhabilidad?	SI	**CUMPLE**
	¿Aportar certificación de antecedentes fiscales del Proponente?	SI	**CUMPLE**
	¿Se encuentra habilitado por no tener registro de sanciones que generen inhabilidad?	SI	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	¿Aportar certificación de antecedentes Judiciales del Representante Legal o su apoderado	SI	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.	¿Aporta constancia del registro nacional de medidas correctivas de conformidad del representante legal?	SI	**CUMPLE**
RUT	¿Aporta RUT expedido por la DIAN de la persona natural o jurídica actualizado?	SI	**CUMPLE**
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DILIGENCIADO	¿Aporta el formato compromiso anticorrupción debidamente diligenciado?	SI	El proponente SUBSANA y remite los documentos diligenciados - **CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. MC-IDER-003-2024

MANIFESTACION DE MULTAS Y SANCIONES IMPUESTAS DENTRO DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS	¿Aporta el formato manifestación de multas y sanciones debidamente diligenciado?	SI	El proponente SUBSANA y remite los documentos diligenciados - **CUMPLE**
MANIFESTACION DE NO ENCOTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	¿Existe manifestación del proponente de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad?	SI	El proponente SUBSANA y remite los documentos diligenciados - **CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA		**CUMPLE**	
La oferente **EDITORA DEL MAR S.A** SUBSANÓ a satisfacción los documentos solicitados y continúa en el proceso, encontrándose HABILITADO en los requisitos jurídicos.			

II. REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente deberá acreditar experiencia actualizada en contratos similares, suscritos, iniciados y finalizados, con Entidades Públicas y/o Entes Públicos y/o Entes Territoriales y/o entidades Privadas, ejecutados en forma exitosa, lo cual se entiende debidamente recibidos a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento contractual, ni se hizo efectiva, la garantía única.

El proponente deberá presentar **una (1) certificación o copia (s) de (los) contrato (s)** que haya sido suscrito, ejecutados y se hayan recibidos a satisfacción, con empresa pública o privada y que hayan tenido relación con el objeto a contratar, el valor del contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

No.	EXPERIENCIA QUE APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	**Contratante**: Gobernación de Bolívar Contrato No. 1722 de 2016 Contratar la publicidad en medios impresos y virtuales del desarrollo de la campaña “UN BOLIVAR PARA VER Y CONTAR” como “RUTA DE LA PAZ” para articular la oferta turística, ecoturística de Cartagena con los	**CUMPLE**	El oferente aporta un contrato con un objeto que se relaciona y de un monto superior al del presupuesto del presente proceso. Subsanó además con el soporte de este contrato donde se puede verificar lo concerniente a su experiencia. Por ello, el proponente **CUMPLE**.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. MC-IDER-003-2024

	municipios del Departamento de Bolívar **Valor**: 460.351.877,00		

III. OFERTA ECONÓMICA

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE / NO CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	**¿Presenta el proponente oferta económica, conforme los términos de la invitación?**	**CUMPLE**
PRESUPUESTO	**¿La oferta se encuentra dentro del presupuesto oficial designado?**	**CUMPLE**
	¿Los precios se encuentran ajustados al mercado y no existen precios artificialmente bajos?	**CUMPLE**
	No incurre el oferente en errores aritméticos en su oferta económica.	**CUMPLE**
RESULTADO DE LA VERIFICACION ECONÓMICA		**CUMPLE**
El oferente presenta una propuesta económica adecuada al proceso y relaciona los ítems solicitados por la Entidad Estatal.		

IV. CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

EDITORA DEL MAR S.A.	
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**
Requisitos jurídicos	CUMPLE
Requisitos técnicos	CUMPLE
Oferta económica	CUMPLE
El proponente **SUBSANÓ** lo solicitado por la Entidad Estatal en el término dispuesto para ello y por tal **CUMPLE** con los requisitos habilitantes en el proceso. Al ser el único habilitado, se recomienda la adjudicación al proponente EDITORA DEL MAR S.A.S con NIT. No. 890.404.273-8	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
Proceso No. MC-IDER-003-2024

Revisión componente técnico y econoómico

Giovanni Enrique Carrasquilla Guardo
Director de Fomento Deportivo y Recreativo

Revisión componente jurídico

Alberto José Zapateiro Herrera
Jefe de Oficina Asesora Jurídica